GS-2026- 001243 **/ ESCEQ 29.25**

Bogota D.C., 12 de septiembre 2026

Teniente coronel
JOHNNY HARLEY CASTILLO ESPAÑOL
Director Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"
Kilómetro 4 Vía Ecopetrol Vereda Mancilla Hacienda Las Margaritas
Facatativá.

ASUNTO: informe de supervisión aceptación de oferta 49-2-10020-2026

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_x_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**12/08/2026**	**Hasta**	**12/09/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante Comunicado oficial GS-2026-004905-ESCAR del 13/05/2026, el señor TC. JOHNNY HARLEY CASTILLO ESPAÑOL, director de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", nombro como supervisor de la aceptación de oferta al señor subintendente MILTON EDUARDO COY MENJURA, integrante Grupo Especialidad de Carabineros.

Mediante Comunicado oficial GS-2026-008375-ESCAR del 01/09/2026, el señor TC. JOHNNY HARLEY CASTILLO ESPAÑOL, director de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", nombro como supervisor de la aceptación de oferta al señor intendente jefe ANDRES ANTOLINEZ HERNANDEZ jefe grupo logístico ESCEQ.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

  - ✓ No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 03

- ✓ Informe supervisión presentado mediante comunicado No GS-2026-365814-MEBOG del mes de junio 2026.
- ✓ Informe supervisión presentado mediante comunicado No GS-2026–424316-MEBOG del mes de julio 2026.
- ✓ Informe supervisión presentado mediante comunicado No GS-2026–499878-MEBOG del mes de agosto 2026.

Contrato No. / Orden de compra No.	49-2-10020-2026
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	""COMPRA DE HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA AGRÍCOLA Y SUS PARTES Y PIEZAS, APARATOS DE CONTROL ELÉCTRICO Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, HERRAMIENTAS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO A LAS CERCAS Y VIVERO" PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" Y ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ".
Contratista	LOGISTICA FERRETERA S A S
Representante legal	PEDRO JOSE BAYONA ORTEGA
Valor inicial del contrato u orden de compra	DOCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHOSIENTOS VEINTITRES MIL PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (**$12.584.823,69**) ESCAR ($4.884.475,39) ESCEQ ($7.700.348,30)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	DOCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHOSIENTOS VEINTITRES MIL PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (**$12.584.823,69**) ESCAR ($4.884.475,39) ESCEQ ($7.700.348,30)
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución de la aceptación de oferta, será de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la aprobación de la garantía única por parte de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" y Escuela de Equitación Policial "coronel Luis Augusto Tello Sánchez".
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	12/05/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	10/07/2026

Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- ✓ En desarrollo de los avances del contrato 49-2-10020-2026, se toma contacto con la empresa LOGISTICA FERRETERA S A S, para solicitar la documentación en pago de sus obligaciones mensuales mediante correo electrónico y vía WhatsApp con el fin de adelantar tramite de ingreso de elementos al almacén de intendencia ESCAR.

- ✓ Se realiza la entrega de la documentación al almacén de intendencia ESCAR, mediante comunicado No GS-2026 – 447670 / MEBOG de fecha 24 de julio 2026.

- ✓ Se realiza la solicitud de cupo PAC para pago mes de septiembre 2026, mediante comunicado No GS-2026 – 464702 / MEBOG de fecha 31 de julio 2026.

- ✓ Se adelanta el trámite de la documentación por parte del supervisor para pago de factura No 2198635.

- ✓ Se solicito cupo PAC y se pagó la factura No 2198635.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	PLANILLA APORTES EN ASOPAGOS S.A. DE NÚMERO 38018529 DE FECHA 2026-07-10

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

GRUPO NO.1 - ESCUELA DE EQUITACION POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SANCHEZ"					
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS				**CUMPLIÓ**	**OBSERVACIONES**
1	POLÍN DE 1,50 METROS	50		SI	EL CONTRATISTA CUMPLIO CON LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO
	CARRETILLA BUGUI PLÁSTICA CON RUEDA INFLABLE	10			
	TENSIONADORES	100			
	PICA CON MANGO EN MADERA	10			
	BARRA DE ACERO DE 18 PULGADAS	3			
	LIMA PARA AFILAR METAL	14			
	AZADON CON MANGO EN MADERA	10			
	PINZAS DE CERCA	5			
	PALA REDONDA CON MANGO EN MADERA	10			
	TRINCHES	20			

GRUPO NO.1 - ESCUELA DE EQUITACION POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SANCHEZ"					
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS					
				CUMPLIO	**OBSERVACIONES**
1	**POLÍN DE 1,50 METROS** Características: • Varilla práctica y con anclaje de fácil instalación, mayormente utilizada en el pastoreo intensivo y recuperación de pasto ideal para trabajar con alambre, cinta, cordón, alambre eléctrico. Varilla corrugada de hierro de ½ de 1.50Mt de altura Contiene 2 aisladores remachados pivote (puntilla) plano fabricado con los más altos estándares de calidad en polietileno de baja densidad transparente y pigmento con filtro • UV V  Imagen ilustrativa	Unidad	50	SI	EL CONTRATISTA CUMPLIO CON LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO

2	**CARRETILLA BUGUI PLÁSTICA CON RUEDA INFLABLE** Características: • Llanta antipinchazos de poliuretano • Plantón fabricado en polipropileno de espesor de 4 mm • Bastidores fabricados en madera con acabado en laca transparente de 1.3/4" • Soporte y refuerzo trasero fabricados en lámina de acero con acabados de pintura en polvo poliéster color negro. • Capacidad 120 litros • Rin 3 aspas medidas de la llanta 1" (10 cm) por 16" (41 cm) presión del inflado de 20 a 25 PSI • Diámetro del eje 5/8" 15.8 mm • Número de balines 12 • Tacón estabilizador que incrementa el 20% de su capacidad de carga sin deformarse • Largo del Platón 101.6 cm • Ancho del Platón 69.9 cm • Profundidad del Platón 43 cm • Diámetro del bastidor 1.3/4" (44.4mm) 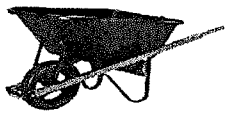 Imagen ilustrativa	Unidad	10	SI	EL CONTRATISTA CUMPLIO CON LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO
3	**TENSIONADORES** Características: Diseñado para ajustar alambra de alta tensión fabricado en acero resistente soporta hasta 1379mpa. Utilizado para templar alambres en trayectos hasta 500 metro. 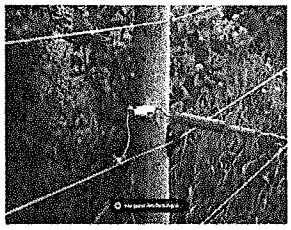 Imagen ilustrativa	Unidad	100	SI	EL CONTRATISTA CUMPLIO CON LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO
4	**PICA CON MANGO EN MADERA** Características:	Unidad	**10**		

	• Picachón o pico con mango de madera para picar piedras  Imagen ilustrativa			SI	EL CONTRATISTA CUMPLIO CON LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO
5	**BARRA DE ACERO DE 18 PULGADAS** Características: 1. Tipo: Otras herramientas de jardín 2. Características: Barra acerada, termina con un ángulo afilado para mayor penetración en las áreas a trabajar. Su acabado con pintura horneada evita el óxido y garantiza una alta durabilidad. 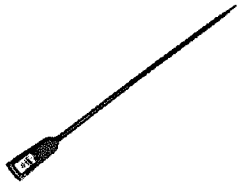 Imagen ilustrativa	Unidad	3	SI	EL CONTRATISTA CUMPLIO CON LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO
6	**LIMA PARA AFILAR METAL:** Dientes afilados, endurecidos por medio del proceso térmico de temple, Material del mango en Acero Carbono, Ancho 2 cm, Alto 2 cm, Largo 26 cm. 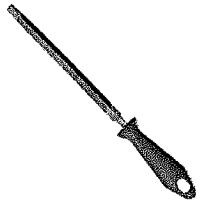 Imagen ilustrativa	Unidad	14	SI	EL CONTRATISTA CUMPLIO CON LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO

7	**AZADON CON MANGO EN MADERA:** Lámina de acero templado y pintura electrostática a polvo, que la protege contra la oxidación y garantiza más durabilidad. La colocación del mango con buje plástico garantiza la resistencia del mango y la mayor firmeza en el momento de manejar la herramienta. Ancho 18.5 cm, Alto 18.5 cm, Largo, 130.4 cm. 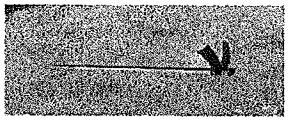 Imagen ilustrativa	Unidad	10	SI	EL CONTRATISTA CUMPLIO CON LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO
8	**PINZAS DE CERCA** Características Pinzas de corte para cable, diseñadas para cortar alambre delgado y grueso. Pinza/Herramienta para Cercos Plásticos de 26.67 cm 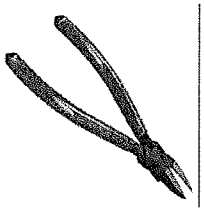 Imagen Ilustrativa	Unidad	5	SI	EL CONTRATISTA CUMPLIO CON LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO
9	**TRINCHES** Características: Trinche Bieldo de 6 dientes 10" TC4218 Toolcraft Fabricado en acero al carbón Trinche forjado en una sola pieza Mango de madera de 54" (130 cm) Sujeción de espiga al cono con resina epóxica.  Imagen ilustrativa	Unidad	20	SI	EL CONTRATISTA CUMPLIO CON LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	OBSERVACIÓNES
1	EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN A OFRECER: Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante el año (2021 o 2022 o 2023 o 2024) de proyectos iguales al presente proceso contractual cuya suma supere el Cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (01), máximo dos (2) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. Las certificaciones deberán contener como mínimo los siguientes aspectos: • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del contrato • Fecha de iniciación del contrato • Fecha de terminación del contrato • Valor del contrato. • Calificación del bien (Bueno, regular o malo) • Certificación suscrita por quien la expide • Dirección y número telefónico del contratante NOTA 1: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto contractual. NOTA 2: Si la oferente anexa certificaciones de contratos realizados con empresas privadas, además debe presentar copia del o de los contratos y factura de venta.	SI	EL CONTRATISTA CUMPLIO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO
2	El oferente debe certificar que cuenta con el personal idóneo, las herramientas, equipos necesarios, medios de transporte permanente, para el suministro y entrega de los elementos adquiridos en los lugares establecidos por parte de los supervisores del presente estudio previo.	SI	EL CONTRATISTA CUMPLIO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO
3	La firma contratista debe contar con disponibilidad permanente y de cubrimiento total de todos los elementos solicitados en el presente estudio de conveniencia y oportunidad y que son el objeto central del futuro contrato.	SI	EL CONTRATISTA CUMPLIO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO
4	El oferente Certificará que cuenta con la capacidad operativa y administrativa (se entiende como capacidad operativa y administrativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción), que le permita coordinar la satisfacción y entrega de los elementos hoy bajo estudio los cuales se reflejan al contar con una empresa totalmente constituida, que cuente como mínimo con un almacén de distribución y almacenamiento, de los elementos objeto del presente estudio y un vehículo con capacidad para transportar los elementos adquiridos a los lugares definidos por parte de los supervisores del contrato.	SI	EL CONTRATISTA CUMPLIO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO
5	El oferente se compromete a brindar total disponibilidad para efectos de garantía de la calidad de los elementos presentados con el fin de tener un control y seguimiento a los mismos.	SI	EL CONTRATISTA CUMPLIO ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO
6	Cumplir con la normatividad ambiental vigente para este tipo de contratos. Cumplimiento de la Resolución 1512 de 05 de agosto de 2010 del Ministerio del Medio Ambiente, "Por el cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de computadores y/o periféricos, servidores, y se adoptan otras disposiciones", Capítulo I, Objeto Alcance Y Definiciones; Capítulo II, Artículo Cuarto, Parágrafo Uno (1), Artículo Quinto, Artículo Sexto, Artículo Séptimo, Artículo Octavo, Artículo Noveno; Capítulo III, Artículo Décimo Tercero, Artículo Décimo Cuarto, Artículo Décimo Séptimo, Artículo Décimo Octavo, Artículo Décimo Noveno, Artículo Vigésimo. Nota: se aplicará de acuerdo a exigencia de calidad DILOF.	SI	EL CONTRATISTA CUMPLIO ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

	Para la entrega del elemento el contratista debe cumplir con los protocolos de seguridad operativa establecidos para el ingreso de las instalaciones policiales. Igualmente debe cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos en el ingreso de las instalaciones policiales.		
7	El proveedor deberá incluir al momento de adjudicado el contrato muestras de cada uno de los elementos, para la aprobación de los mismos por parte de cada uno de los supervisores de contratos de acuerdo a lo establecido en su ficha técnica.	SI	EL CONTRATISTA CUMPLIO ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.
8	CAMBIO Y/O REPOSICIÓN El oferente deberá certificar por escrito el CAMBIO Y/O REPOSICIÓN de los elementos que a la hora de ser entregados a la Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", presenten daños o afectaciones de fabricación, el proveedor efectuará su cambio y/o reposición, sin costo alguno para la Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", en un término no superior a cuarenta y ocho (48) horas.	SI	EL CONTRATISTA CUMPLIO ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.
9	CATALOGO: Para el ítem se debe anexar a la oferta de forma impresa legible y en idioma español, la ficha técnica del ítem, donde se describa su composición, presentación, calidad y cantidad, conforme a la descripción detallada del anexo técnico, de ser inhabilitada técnicamente. (No se aceptará copiar la descripción de los elementos del anexo sobre especificaciones técnicas), como tampoco fotocopias de las fichas técnicas de otros proponentes que, si cumplan con el requisito a la fecha del cierre, sopena de ser rechazada la oferta.	SI	EL CONTRATISTA CUMPLIO ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.
10	El oferente deberá diligenciar y firmar los diferentes anexos cargados por la entidad a la plataforma SECOP II, los cuales hacen parte integral del proceso, sin realizarle modificaciones, o suprimirles información a dichos formatos.	SI	EL CONTRATISTA CUMPLIO ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.
11	La firma contratista deberá certificar por escrito que estará en la capacidad de dar respuesta (anexando un número telefónico el cual este habilitado permanentemente) en un tiempo máximo de (24) veinticuatro horas para los llamados y peticiones realizados por la Escuela Nacional de Carabineros y la Escuela de Equitación Policial por medio del supervisor del contrato en casos fortuitos que se presenten en el desarrollo del mismo por directrices emanadas por el mando institucional.	SI	EL CONTRATISTA CUMPLIO ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.
12	PRECIOS: El Contratista deberá certificar por escrito que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.	SI	EL CONTRATISTA CUMPLIO ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.
13	GARANTÍAS: En caso de adjudicársele el contrato, el contratista deberá certificar por escrito que constituirá una póliza de garantía única expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Entidad Bancaria autorizada, la cual deberá ser CARGADA A LA PLATAFORMA SECOP II DENTRO DEL PROCESO y entregada al Grupo de Contratos de la ESCAR Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" o quien haga sus veces, dentro de los tres (03) días hábiles, siguientes a la publicación de la aceptación de la oferta en la plataforma SECOP II.	SI	EL CONTRATISTA CUMPLIO ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.
14	CAPACIDAD OPERATIVA: El Contratista debe certificar en su oferta que cuenta con los medios logísticos necesarios para el almacenamiento, conservación, distribución y traslado de los elementos objeto de la presente contratación antes, durante y hasta la recepción por parte de la Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo". Así mismo deberá certificar que cuenta con personal idóneo para la entrega de los elementos establecidos en el contrato; los costos adicionales que surjan del transporte, logística, talento humano y demás durante la ejecución del contrato serán asumidos única y exclusivamente por parte del contratista.	SI	EL CONTRATISTA CUMPLIO ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.
15	El oferente deberá certificar por escrito que entregara copia del registro INVIMA, de todos los elementos que deben tenerlo, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente, de lo contrario realizara la entrega de un comunicado relacionando los elementos que no lo requieran y bajo que esta soportado.	SI	EL CONTRATISTA CUMPLIO ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.
16	El oferente deberá certificar por escrito su compromiso en la entrega de las fichas técnicas de los productos y/o elementos adquiridos, automáticamente se realice la recepción de los mismos por parte de la Escuela Nacional de Carabineros; toda esta	SI	EL CONTRATISTA CUMPLIO ACUERDO A LO

	información deberá ser allegada en idioma español y deberá estar disponible en el lugar de almacenamiento y en el sitio donde estos se estén utilizando.		ESTIPULADO EN EL CONTRATO.
17	El contratista se compromete a diligenciar los formatos 1. 1DT-FR-0010 Acuerdo para la revelación de información confidencial bajo deber de reserva y formato 1DT-FR-0016 Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros.	SI	EL CONTRATISTA CUMPLIO ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.
18	El oferente se compromete por escrito a que al momento de realizar la adjudicación del contrato llevara una muestra a la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" de cada uno de los elementos establecidos en el presente estudio previo, lo anterior con el fin de que los supervisores del contrato puedan verificar el cumplimiento de las especificaciones antes de su entrega final.	SI	EL CONTRATISTA CUMPLIO ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.
19	El oferente se compromete por escrito a realizar una (01) charla a 20 personas de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", sobre el uso adecuado de los elementos adquiridos y para qué sirve cada uno de ellos. La fecha será acordada con el supervisor del contrato, el oferente deberá entregar una certificación de la charla, relacionando el personal que asistió a la misma.	SI	EL CONTRATISTA CUMPLIO ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

No.	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	OBSERVACIONES
20	El Oferente o contratista deberá cumplir con lo señalado en la legislación colombiana en referencia al medio ambiente Ley 373 de 1997 Ahorro y uso eficiente del agua, el Decreto 3102 de 1997, por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua. solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.		SI	EL CONTRATISTA CUMPLIO ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.
21	El oferente o contratista no podrá tener sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por lo tanto, deberá consultar en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co (link trámites y servicios) y escoger la opción "RUIA VIRTUAL", diligenciar con sus datos y anexar el pantallazo y un documento donde el representante legal certifique que no tiene sanciones ambientales vigentes.	El contratista o representante legal deberá presentar certificado donde conste que no está registrado como Infractor Ambiental. Así mismo el supervisor del contrato, realizara la verificación en la página del RUIA para corroborar que el oferente No se encuentre registrado como Infractor Ambiental.	SI	EL CONTRATISTA CUMPLIO ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.
22	El Oferente o contratista cumplirá con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica y servicios ofrecidos para el cumplimiento del objeto del contrato, en donde, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que sean necesarias tramitar antes del inicio o durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato; será asumida por el Contratista. solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.	El contratista o representante legal deberá presentar Informe de actividades realizados para la protección del ambiente con registro fotográfico de las acciones realizadas. durante la ejecución del contrato. En coordinación con el supervisor del contrato.	SI	EL CONTRATISTA CUMPLIO ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

23	El Oferente o contratista se compromete a dar cumplimiento a toda la normatividad vigente establecida en el país y por la Policía Nacional, en referencia al Sistema de Gestión Ambiental.	El contratista o representante legal presentará compromiso firmado. En coordinación con el supervisor del contrato.	SI	EL CONTRATISTA CUMPLIO ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.
25	El Oferente o contratista deberá comprometerse a aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y de los objetivos ambientales institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	El Oferente o contratista deberá comprometerse a aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y de los objetivos ambientales institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	SI	EL CONTRATISTA CUMPLIO ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.
26	El Oferente o contratista deberá acreditar por escrito que se compromete a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, de acuerdo a la Ley 1333 del 21 de julio de 2009 T I T U L O II LAS INFRACCIONES EN MATERIA AMBIENTAL ARTÍCULO 5º. Infracciones. Se considera infracción en materia ambiental toda acción u omisión que constituya violación de las normas contenidas en el Código de Recursos Naturales Renovables, Decreto-ley 2811 de 1974, en la Ley 99 de 1993, en la Ley 165 de 1994 y en las demás disposiciones ambientales vigentes en que las sustituyan o modifiquen y en los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente. Será también constitutivo de infracción ambiental la comisión de un daño al medio ambiente, con las mismas condiciones que para configurar la responsabilidad civil extracontractual establece el Código Civil y la legislación complementaria, a saber: El daño, el hecho generador con culpa o dolo y el vínculo causal entre los dos. Cuando estos elementos se configuren darán lugar a una sanción administrativa ambiental, sin perjuicio de la responsabilidad que para terceros pueda generar el hecho en materia civil.	El contratista o representante legal presentará compromiso firmado, (documento firmado como constancia). En coordinación con el supervisor del contrato.	SI	EL CONTRATISTA CUMPLIO ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.
27	El Oferente o contratista deberá presentar certificaciones de la disposición final de toda clase de residuos solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada		N/A	N/A
28	El Oferente o contratista en respecto a los productos e insumos a utilizar para las actividades de mantenimiento y demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato; así como para el suministro de elementos, insumos o equipos; éstos no deberán contener sustancias químicas tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que haya o puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la salud humana o animal. Para los elementos, que éstos tengan características ambientalmente aceptables según las regulaciones y los estándares nacionales e internacionales, según aplique en cada caso y no emplear	El contratista o representante legal deberá presentar Informe de actividades con registro fotográfico de las acciones realizadas. En coordinación con el supervisor del contrato.	SI	EL CONTRATISTA CUMPLIO ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

	productos en cuyo proceso de producción hayan sido utilizados químicos o tóxicos peligrosos que afecten de manera significativa el medio ambiente. Serán empleados productos que tengan SELLO AMBIENTAL. Para los insumos a utilizar para el cumplimiento del objeto del contrato, deben ser con características biodegradables. solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.			
29	El Oferente o contratista durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, deberá tener presente el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por los puntos de prestación de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales. En donde debe realizar actividades de socialización, sensibilización y/o capacitación al personal a su cargo, en estas temáticas, en coordinación con el supervisor de contrato.	El contratista o representante legal presentará acta de socialización de buenas prácticas ambientales a su personal a cargo durante la ejecución del contrato, 1 día antes de iniciar labores. En coordinación con el supervisor del contrato.	SI	EL CONTRATISTA CUMPLIO ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.
30	El Oferente o contratista durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por los puntos de prestación de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales. Debiendo presentar certificaciones por empresa legalmente constituidas de las disposiciones finales emitidos por el gestor autorizado (planta de tratamiento o gestor autorizado con su respectiva licencia ambiental vigente). Durante la ejecución del contrato, junto con la última factura del servicio prestado. solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.	El contratista o representante legal presentará deberá presentar Certificaciones de disposición final, durante la ejecución del contrato, junto con la última factura del servicio prestado. En coordinación con el supervisor del contrato.	SI	EL CONTRATISTA CUMPLIO ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.
31	El Oferente o contratista deberá tener los productos y sustancias químicas que utilice, con su respectivo rótulo de identificación, fichas y hojas de seguridad con los 16 ítems en español, ubicadas en un lugar visible durante la prestación del servicio, al inicio de las actividades a desarrollar en cumplimiento del objeto del contrato, deberá entregar las respectivas fichas y hojas de seguridad en sitio al Supervisor del contrato y anexar copia con la primera facturación, bajo las características antes mencionadas. Si se llega a realizar cambio de algún insumo o producto durante la ejecución, se deberá informar y presentar los respectivos soportes al Supervisor del contrato. solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.	El contratista o representante legal deberá presentar Informe de actividades con registro fotográfico de las acciones realizadas. En coordinación con el supervisor del contrato.	SI	EL CONTRATISTA CUMPLIO ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.
32	El Oferente o contratista para los residuos peligrosos generados, dentro de los lugares de prestación del servicio, en función del cumplimiento del objeto del contrato, donde aplica por ejemplo para los insumos utilizados para los respectivos mantenimientos; se deberá cumplir con el manejo y disposición final adecuada establecida para los residuos peligrosos en el Decreto 1076 del 26/05/2015 al TÍTULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" - Artículo 2.2.6.1.1.1. al Artículo 2.2.6.2.3.6; enfatizando en lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.4.4, inciso "a" del Decreto en referencia, "Son obligaciones del consumidor o usuario final de productos o sustancias químicas con propiedad peligrosa: a) Seguir las instrucciones de manejo seguro suministradas por el fabricante o importador del producto o sustancia química hasta finalizar su vida útil" Donde también se responsabiliza del manejo,	El contratista o representante legal presentará Informe del registro en cantidad (kilogramos) y registro fotográfico de los residuos peligrosos generados y retirados de cada lugar de prestación de servicio. Anexando los respectivos manifiestos de carga.	N/A	N/A

	transporte y disposición final adecuada y segura, según lo establecido en el Decreto 1076 del 26/05/2015 – CAPITULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" y el Decreto 1079 del 26/05/2015 – CAPITULO 7 – SECCION 8 – ""Sección 8 - Transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera", donde deberá asumir los costos que se deriven para la ejecución y cumplimiento de estas actividades. De esto todos los costos y logísticas para la gestión y disposición final segura, será asumida por el Contratista. solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.	En coordinación con el supervisor del contrato.		
33	El Oferente o contratista una vez inicie la ejecución, deberá diligenciar el formato 1DS-FR-0026 identificación de aspectos ambientales temporales para terceros, el cual será desarrollado en coordinación con el supervisor del contrato.	El contratista o representante legal presentará formato 1DS-FR-0026 identificación de aspectos ambientales temporales para terceros, debidamente firmado. En coordinación con el supervisor del contrato.	SI	EL CONTRATISTA CUMPLIO ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SGSST			
No.	CUMPLIMIENTO	CUMPLE	OBSERVACIONES
34	El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.	SI	EL CONTRATISTA CUMPLIO ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.
35	El oferente deberá diligenciar en su totalidad el FORMULARIO No. 2 COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y entregarlo firmado al supervisor del contrato.	SI	EL CONTRATISTA CUMPLIO ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.
36	El oferente con el cual se adjudique el presente contrato debe contar con una calificación en nivel "aceptable", en referencia al cumplimiento de los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo. Lo anterior será avalado con la entrega del certificado emitido por el ministerio de trabajo, en el cual soporta el cargue a la página web del fondo de riesgos laborales del cumplimiento a los estándares mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 del 2019 "estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo".	SI	EL CONTRATISTA CUMPLIO ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.
37	El oferente se compromete a dar cumplimiento a toda la normatividad vigente establecida en el país y por la Policía Nacional, en referencia a la implementación y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y lo solicitado por el supervisor del contrato de acuerdo a los riesgos y peligros evidenciados en las actividades y tareas que se van a desarrollar durante la ejecución del contrato.	SI	EL CONTRATISTA CUMPLIO ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.
38	El contratista se compromete a tener al día los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales, clase de riesgo de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente y al lugar donde se van a ejecutar las tareas y actividades establecidas en el contrato, garantizando así que todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación estén afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.	SI	EL CONTRATISTA CUMPLIO ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.
39	El contratista se compromete a Contar con los elementos de protección personal necesarios, para lo cual el contratista asumirá su costo y garantizará el uso continuo y permanente de	SI	EL CONTRATISTA CUMPLIO ACUERDO A LO

	los mismos, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados a la tarea contratada.		ESTIPULADO EN EL CONTRATO.
40	El contratista se compromete a Informar al supervisor del contrato la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales y los riesgos a los que están expuestos los trabajadores en las tareas que van a desarrollar. solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.	SI	EL CONTRATISTA CUMPLIO ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

2. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA.

NO APLICA

2.1 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (122) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la aceptación de oferta, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana de en un solo pago, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura correspondiente, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciamiento, la Policía Nacional realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4°. (...)

"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación. Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Área de Contratos – Asignación de Turno de La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", los siguientes Documentos: así;

1. Factura electrónica (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II, antes de ser radicada en La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo".
2. Original del recibo a satisfacción del bien.
4. Planilla de Pago de Parafiscales del mes que tramita la cuenta
5. Paz y Salvo de la Cancelación de Parafiscales del mes que tramita la cuenta.

En cumplimiento a la ley 828 de 2003 en su artículo No 1. Se deberá anexar Certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que hay lugar.

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar toda la documentación necesaria para los pagos en el área de contratos la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo".

Nota 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 2: La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", efectuara las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

El contratista en caso de estar obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar en la ejecución la factura electrónica validada previamente por la DIAN. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 042 del 26 de diciembre de 2023 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos" se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso que aplique.

El oferente deberá cumplir a cabalidad lo establecido en la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones", párrafo transitorio segundo del artículo 308 modifica el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, estableciendo que a fecha de 1 de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN realizando el respectivo cargue en la plataforma dispuesta para esta operación. Y todas aquellas normas y leyes en el referente de la facturación electrónica.

NOMBRE BENEFICIARIO: LOGISTICA FERRETERA SAS
ENTIDAD BANCARIA: BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 04124326571

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$7.700.348,30	100%
Valor total de las entregas	$7.700.348,30	100%
Valor total facturado	$7.700.348,30	100%
Valor facturado pendiente de pago	$0	0%
Valor pagado	$7.700.348,30	100%
Valor pendiente de entrega	$0	0%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

Ejemplo: ($ N/A / $ $ 11.940.000) = N/A *100 = 00 % por aproximación equivaldría al 00 %.

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

Ejemplo: ($11.940.000 - $ N/A) = ($ N/A) / ($11.940.000) = (N/A) *100 =100 % por aproximación equivaldría al 100%.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
001	7.700.348,30	10-07-2026	7.700.348,30	FE 10604	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE

4.2 Entrada de Bienes

ACTA No 001 de fecha 10 julio 2026

1. RECOMENDACIONES

Durante la comunicación de visita técnica se le recomienda al encargado de la empresa en el LOGISTICA FERRETERA S A S. cumplir a cabalidad lo establecido en el contrato tales como especificaciones técnicas mínimas, entrega de documentos y cumplimiento de fecha de entrega de elementos.

2. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _x_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Firma_____

Intendente jefe ANDRES ANTOLINEZ HERNANDEZ
Supervisor Contrato 49-2-10020-2026
andres.antolinez@correo.policia.gov.co
TEL: 3175702864